



## Versión simplificada del aviso de privacidad del registro estatal de víctimas dirigida a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas (CEEAV) con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Piso 16, Col. Paso Limón C.P. 29049 de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabamos serán utilizados para las finalidades que a continuación se anuncian: El **registro estatal de víctimas** son consistentes en: a) Efectuar el registro de las víctimas; b) generar el padrón de control; c) generar la estadística necesaria para los informes que se deban presentar por la Comisión; d) Enviarlos informes necesarios para obtener los apoyos que otorga la Comisión; e) Enviar la información al Registro Nacional de Víctimas para la gestión de apoyos federales.

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o puede acudir directamente a las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090. Edificio Torre Chiapas, Piso 16, Colonia Paso Limón, C.P. 29049, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Se le informa que las transferencias de las cuales pueden ser objeto sus datos son por las siguientes instrucciones: El juzgador penal quien puede hacerlo mediante sentencia ejecutoriada; el juzgador penal o de paz que tiene conocimiento de la causa; el juzgador en materia de amparo, civil o familiar que tenga los elementos para acreditar que el sujeto es víctima; los organismos públicos de protección de los derechos humanos; los organismos internacionales de protección de derechos humanos a los que México les reconozca competencia; la autoridad responsable de la violación a los derechos humanos que le reconozca tal carácter; la Comisión Ejecutiva, y el Ministerio Público, con la finalidad de poder brindar la atención a cada persona que solicite los servicios de esta Unidad.

El fundamento legal para el tratamiento de los datos personales se encuentra en los Artículos 1, 5, 20, 32, fracción III, inciso a, 35, 36, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas; los artículos 1, 2, 4, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley General de Víctimas y demás relativos y aplicables. Lo anterior se informa en observancia y cumplimiento al principio de información, de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 27 y 28 de la LGPDPSO, así como en los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la LPDPPSOCHIS.

De igual forma, podrán consultar la versión integral de este aviso de privacidad en la dirección electrónica <https://ceeav.chiapas.gob.mx/avisos-de-privacidad.html>.